

LA SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas del artículo, 2.5.3.8.4.2.3 del Decreto 780 del 2016 y Decreto Ordenanza 265 de 2016

CONVOCA

A la Asociación de Usuarios de la **Empresa Social del Estado del Hospital El Salvador de Ubaté** y el área de influencia geográfica, para que realicen la elección del representante de los usuarios y la Asamblea General de Usuarios con el fin de que en la misma se designe el representante de la Asociación ante la Junta Directiva de la E.S.E.

La Asamblea será presidida por la Asociación de Usuarios y/o por funcionarios de la Secretaría de Salud de Cundinamarca de acuerdo a lo aprobado por la asamblea.


Los usuarios interesados en participar en la asamblea con derecho a voz y voto que aún no formen parte de la Asociación de Usuarios de la ESE, deberán inscribirse en el libro de afiliados el cual estará abierto en el Servicio de Información y Atención al Usuario, SIAU, dentro del término establecido en el siguiente horario, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Interno de la Asociación; se procede a programar las fechas de elección del representante de los usuarios ante la junta directiva de la siguiente manera:

ESE HOSPITAL	FECHA INSCRIPCIÓN NUEVOS AFILIADOS	FECHA PUBLICACION LISTA AFILIADOS HABLES	FECHA DE ASAMBLEA	LUGAR DE ASAMBLEA	HORA INICIO ASAMBLEA
ESE Hospital El Salvador de Ubaté	9/11/2020 al 7/12/2020	9/12/2020	15/12/2020	Plataforma virtual Tics Cundinamarca	10:00 – 12:00m

Los usuarios que aspiren a ser designados como representantes de la Asociación de usuarios ante la Junta Directiva de la E.S.E, deberán inscribirse mediante inscripción virtual con su referente de SSC sandra.ballesteros@cundinamarca.gov.co; y presencial en la **Secretaría de Salud de Cundinamarca, Oficina de Participación y Atención Ciudadana en Salud, ubicada en la Calle 26 No 51-53, Torre Salud, Piso 6º**, martes y viernes, en el horario de 8:30 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. teniendo en cuenta las siguientes fechas:

E.S.E- HOSPITAL	INSCRIPCION VIRTUAL O PRESENCIAL DE CANDIDATOS VIA CORREO O EN SECRETARIA DE SALUD
ESE Hospital El Salvador de Ubaté	10, 11 y 14 Diciembre/2020

Los candidatos deben aportar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el **Decreto 780 de 2016**, artículo 2.5.3.8.4.2.4

	ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LAS JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE	Código: M-PDS-OPACS-FR-008
	CONVOCATORIA PARA ELECCION DE REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE	Versión: 01
		Fecha de Aprobación: 15/08/19

1. Certificación expedida por la Asociación de Usuarios en la cual conste que está vinculado y cumple funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de servicios de salud, acreditando una experiencia de trabajo no inferior a un (1) año en un Comité de Usuarios.
2. Declaración juramentada de no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley.
3. Hoja de Vida.

Los anteriores documentos formarán parte del acta de asamblea y serán remitidos a la Secretaría de Salud de Cundinamarca después de la elección para efectos de la posesión de los representantes elegidos.

La presente convocatoria se expide a los **20 de Octubre de 2020.**

LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA Y ELECCION DEL REPRESENTANTE DE ASOCIACION DE USUARIOS ANTE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS ESES DE CUNDINAMARCA

1. La convocatoria será realizada por la Secretaría de Salud Departamental de conformidad con lo establecido en el Decreto 780 del 2016.
2. El Hospital debe realizar amplia difusión de la convocatoria en el mayor número de medios a su alcance (carteleros del Hospital, Centros y Puestos de Salud de su área de influencia, Alcaldía Municipal, Personería Municipal, Secretaría de Salud Municipal, EPS, página web institucional, emisora radial, perifoneo, entre otros) y entregarlo mediante oficio al Presidente o Coordinador de la Asociación de usuarios.
3. El libro de registro de afiliados a la asociación de usuarios debe permanecer en el Servicio de Información y Atención al Usuarios (SIAU). El funcionario del SIAU será el responsable del manejo del mismo o el funcionario que el Gerente o Director de la institución delegue.
4. El responsable de realizar la inscripción de nuevos usuarios debe verificar previamente que los usuarios interesados en participar en la convocatoria cumplan con los requisitos establecidos en el Estatuto Interno de la asociación (ser mayor de edad, haber hecho uso de los servicios de la institución, no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley).
5. El Hospital debe publicar la lista de afiliados hábiles para participar en la asamblea en cartelera pública de la ESE y en sus Centros y Puestos de Salud de su área de influencia, al día siguiente del cierre de la fecha de inscripción de nuevos afiliados.



ELECCION DEL REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LAS JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE

Código: M-PDS-OPACS-FR-008

CONVOCATORIA PARA ELECCION DE REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESE

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 15/08/19

6. El Hospital debe elaborar una base de datos en Excel con la totalidad de afiliados hábiles de la asociación, incluir número de orden, nombres y apellidos completos, documento de identidad y una columna para la firma. La información debe ser organizada en orden alfabético, que se utilizará como control de asistencia en la asamblea general de elección.
7. La inscripción de candidatos se llevará a cabo de manera virtual al correo de la referente de la ESE Oficina de Participación, Secretaría de Salud Departamental sandra.ballesteros@cundinamarca.gov.co y/o presencial en la Oficina de Participación y Atención Ciudadana en Salud Secretaría de Salud (piso 6) Gobernación de Cundinamarca en las fechas y horarios definidos en la convocatoria presentando los documentos que acrediten el cumplimiento de requisitos legales.
8. El Hospital debe apoyar la logística para la asamblea: Plataforma virtual TICs e inducción para su manejo a los usuarios activos, salón, lista para control de asistencia, votos con sello de la ESE Hospital, urna, computador y una persona responsable de elaborar el acta de la asamblea. Los soportes de difusión de la convocatoria deben ser presentados en la asamblea y formarán parte de los documentos de posesión del representante elegido.

Para constancia se fija la presente convocatoria a las _____ a.m. en _____ el día _____ () del mes de _____ de 2020.


Firma Gerente ESE Hospital _____

Fecha de des fijación a las 5:00 p.m. del día _____ () del mes de _____ de 2020.

Firma Gerente ESE Hospital _____

GILBERTO ALVAREZ URIBE
Secretario de Salud
Gobernación de Cundinamarca

Elaboró: Emilia Rosa González Pulido, Profesional Especializado
Oficina de Participación y Atención Ciudadana en Salud -OPACS -SSC.

Revisó: Jimena Galvis Sotelo, Jefe Oficina de Participación y Atención Ciudadana en Salud OPACS-SSC 
Daviel Suárez, Director Desarrollo de Servicios de Salud-SSC

